

Alto Hospicio, 06 de Noviembre de 2018.-DECRETO ALC. Nº 4678/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y demás pertinentes; Memorándum N° 4678/18, de fecha 05 de Noviembre de 2018, emitido por el Director (S) de Control, don Eduardo Jorquera Salinas, con visto bueno del señor Alcalde, por el cual solicita instruir Sumario Administrativo, en contra de todos quienes resulten responsables,

Municipalida Alto Hospicio; Y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.-

DECRETO:

1.- Instruyase Sumaro Administrativo en contra de todos quienes resulten responsables, por

Alto Hospicio, o cualquier otra falta administrativa que tome conocimiento en el curso de la investigación Sumarial.-

- 2.- Desígnese como Fiscal a don **Patricio Alberto Gallardo Martínez**, Planta, Escalafón Profesional, Grado 7º EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- El Fiscal designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso administrativo sumarial dentro de un plazo no superior a 20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal Sumariante por el Secretario Municipal, o quien lo subrogue legalmente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPAL O

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ SECRETARIO MUNICIPAL PATRICIO E LIAO FERREIRA RIVERA

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCION MUNICIPAL

NCC/eve <u>Distribución:</u> Fiscal Designado Dir. Control Dir. Jurídica Secretaria Municipal